



AYUNTAMIENTO DE VALDELACASA DE TAJO

AVISO IMPORTANTE

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno publicada en el BOP de Cáceres de fecha 5 de junio de 2019:

1. La basura habrá de depositarse en bolsas en el interior de los contenedores, no pudiéndose realizar el vaciado directamente a los contenedores.
2. Queda prohibido mover los contenedores de basura del sitio previamente fijado.
3. Quedan prohibido depositar muebles y enseres en la vía pública excepto en las fechas de recogida de los mismos que tendrán carácter trimestral.

Además de lo anterior se prohíbe:

Depositar cenizas en los contenedores sin utilizar bolsa.

Estos incumplimientos serán sancionados según la Ordenanza.